

REVISIÓN DE PRUEBAS Y EJERCICIOS.

1. Los padres que lo soliciten tendrán derecho a una copia de las pruebas y ejercicios que tengan incidencia en las calificaciones de cada evaluación, siempre que lo soliciten a lo largo de la misma o transcurridos un máximo de quince días una vez finalizada. En el caso de la evaluación final y extraordinaria este plazo se limitará a 48 horas una vez publicados los resultados (entregadas las notas).
2. Los padres realizarán la petición directamente al profesor correspondiente (en los días de visita o por vía telefónica), quien les hará llegar dicha copia a través de los canales que considere oportunos (su hijo, carta...).

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

1. En evaluaciones parciales, la reclamación se hará ante el tutor/a, el cual la presentará al Departamento correspondiente a la asignatura de que se trate, que adoptará la decisión que proceda.
2. Aquellos padres disconformes con la calificación final de sus hijos podrán pedir la revisión de examen mediante la solicitud a la Jefatura de Estudios. Dicho examen será revisado por el departamento correspondiente y en un plazo de 48 horas será respondida la reclamación emitiendo un informe razonado de la misma.
3. En el caso de que la reclamación esté dirigida contra la calificación de la convocatoria extraordinaria, el citado informe se referirá a si la prueba responde a los contenidos programados, a los objetivos de la materia así como a los criterios de evaluación establecidos y hechos públicos.